

Circular de Secretaría de la Corte N° 192 - 2019

24 de Octubre del 2019

Descriptores/Temas: Subcomisión de Pueblos Indígenas

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°192 del 24 de octubre del 2019

CIRCULAR No. 192-2019

Asunto: Deber de las personas servidoras judiciales de utilizar lenguaje claro y sencillo en la atención de personas indígenas.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 89-19 celebrada el 15 de octubre de 2019, artículo LXXXIV, dispuso acoger la recomendación remitida por la Unidad de Acceso a la Justicia, en oficio CACC-301-2019, del 4 de octubre de 2019, respecto a instar a las personas servidoras judiciales que atiendan procesos vinculados con personas indígenas para que en las resoluciones que emitan en forma escrita u oral y en las audiencias, utilicen un lenguaje claro y sencillo; comprensible para esa población y para las personas traductoras e intérpretes a fin de facilitar el proceso de transmisión de la información.

San José, 24 de octubre de 2019

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Refs.: 5484-19 / 12851-19-19
VFS

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 24-09-2020 11:40:03.